



EL DERECHO AL REGRESO A FAMAGUSTA

PROHIBIDA – NO OLVIDADA

FAMAGUSTA

EL DERECHO AL REGRESO

Los llamamientos y el apoyo para la devolución de la ciudad de Famagusta ocupada por los turcos en Chipre a sus legítimos habitantes con base en las resoluciones de Naciones Unidas, continúa en diferentes frentes con renovado vigor.

Las Naciones Unidas, como se confirma en todos los Informes del Secretario General de la ONU sobre las operaciones de la ONU en Chipre, responsabiliza a los militares turcos y al gobierno de Turquía por la continuación del status quo ilegal e inaceptable en el área cercada de Famagusta (Varosha). En la resolución 550 (1984) el Consejo de Seguridad declaró que los intentos de poblar cualquier parte de Varosha por personas distintas de sus legítimos habitantes es inadmisibles y por consiguiente pidió que esta zona fuera transferida a las Naciones Unidas para que la administre.

A pesar de los repetidos llamamientos hechos por la ONU y otros foros internacionales, el ejército turco de ocupación y los sucesivos gobiernos de Turquía se han negado obstinadamente a la devolución de la ciudad a sus legítimos habitantes.





PROPUESTA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE CHIPRE

El Presidente de la República de Chipre, Sr. Demetris Christofias, presentó en 2010 una propuesta equilibrada para la devolución y reasentamiento de Famagusta, la cual se encuentra bajo ocupación ilegal desde la invasión militar de 1974 por Turquía. Esta propuesta pretende beneficiar tanto a los grecochipriotas como a los turcochipriotas y, además, dar un impulso a las negociaciones para una solución global al problema de Chipre, fortaleciendo la cooperación entre las dos comunidades y promoviendo el prospecto de la reunificación.

Según la Propuesta para Famagusta del Presidente, que sigue vigente en la mesa de las negociaciones, se le pide a Turquía que devuelva la parte al sur de Famagusta, conocida como Varosha la cual se encuentra cercada y sellada, bajo el control de las Naciones Unidas para que se creen las condiciones que permitirían el retorno de los habitantes legítimos desplazados a su ciudad.

Adicionalmente, la Propuesta incluye la restauración de la ciudad antigua de Famagusta y la apertura del puerto de Famagusta bajo la supervisión de la Unión Europea (UE).

LLAMAMIENTOS HECHOS POR EL PARLAMENTO EUROPEO

El Parlamento Europeo (PE) en repetidas ocasiones expresó su apoyo a la devolución de Famagusta a sus legítimos habitantes. Su posición está claramente demostrada en dos acciones recientes.

En febrero de 2012, el PE adoptó una Declaración exhortando a Turquía a actuar de acuerdo con las resoluciones 550 (1984) y 789 (1992) del Consejo de Seguridad de la ONU, así como con las Recomendaciones del Informe de 2008 del Comité sobre Peticiones del Parlamento Europeo con referencia a la Petición 733/2004 y devolver la parte sellada de Famagusta a "sus legítimos habitantes, quienes deben reasentarse bajo condiciones de seguridad y paz."

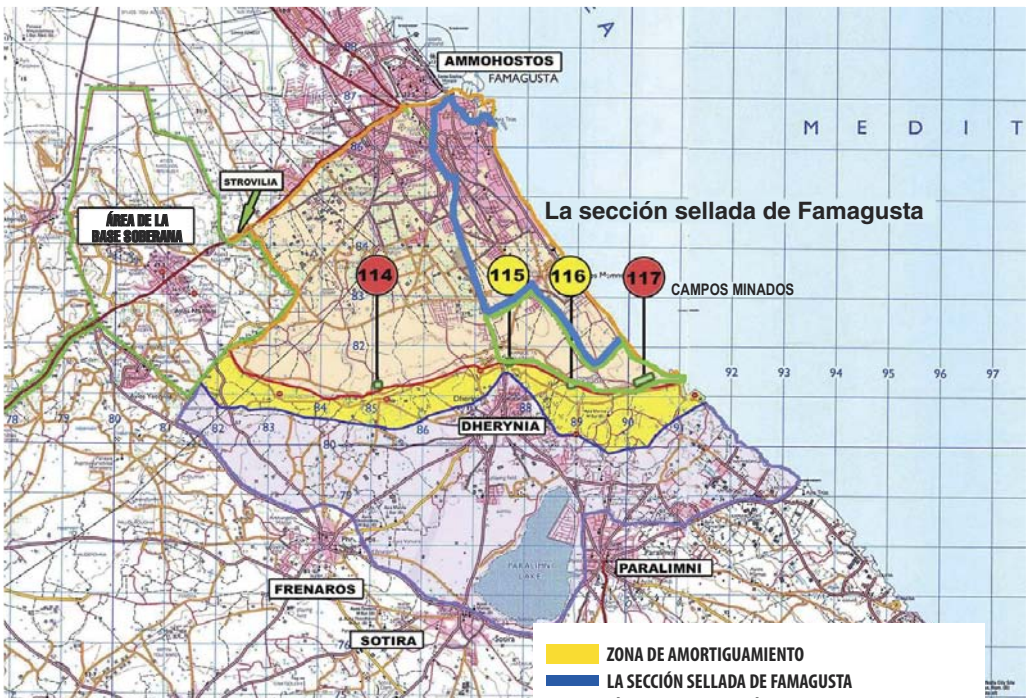
Más recientemente, el Parlamento Europeo en su Resolución del 29 de marzo de 2012 sobre el Progreso de Turquía (2011/2889 (RSP)), "pide al gobierno de Turquía que inicie el retiro de sus fuerzas militares de Chipre y que transfiera a Famagusta a las Naciones Unidas de acuerdo con la Resolución 550 (1984) del Consejo de Seguridad de la ONU".

El reasentamiento de Varosha, sobre la base de las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU, tendrá desde luego un efecto positivo sobre una solución integral y viable del problema de Chipre ya que crearía un ejemplo tangible de cooperación y de coexistencia entre los greco y turcochipriotas en la isla y serviría como símbolo de la futura armonía y prosperidad.

CHIPRE



Mapa que muestra la línea de cese al fuego de la ONU a lo largo de la República de Chipre. Se muestra también el área de la República bajo la ocupación militar de Turquía desde el año 1974.



- ZONA DE AMORTIGUAMIENTO
- LA SECCIÓN SELLADA DE FAMAGUSTA
- LÍNEA DE DEMARCACIÓN
- LÍNEA DE LA BASE MILITAR SOBERANA DEL R.U.
- CAMPOS MINADOS

FAMAGUSTA: PROHIBIDA – NO OLVIDADA

“El asfalto en las calles se agrietó bajo el sol caliente y al lado en los andenes crecen arbustos. Hoy - septiembre de 1977 – las mesas están todavía puestas para el desayuno, la ropa lavada está todavía colgada y las lámparas están prendidas. Varosha es una ciudad fantasma”

*Periodista Jan-Olof Bengtsson, en el periódico sueco “Kvallsposten”
(24 de septiembre de 1977)*

La ciudad de Famagusta está ubicada en la costa oriental de Chipre. Desde la invasión militar de la isla por Turquía en 1974, la parte al sur de la ciudad, Varosha, se ha vuelto ciudad fantasma porque el ejército de ocupación turco, que mantiene allí una guarnición, la ha cerrado y sellado.

Durante la segunda fase de la invasión militar de Chipre por Turquía, el 14 de agosto de 1974, la fuerza aérea turca bombardeó a Famagusta y acto seguido el ejército turco entró en la ciudad. Como resultado, sus 37,000 habitantes grecochipriotas fueron obligados a huir de la ciudad en búsqueda de refugio seguro. La invasión y ocupación militar turca provocó como resultado total el desplazamiento forzoso de 180,000 grecochipriotas y causó así una crisis humanitaria de grandes dimensiones y a la vez constituyó una violación flagrante de los derechos humanos. Turquía sigue ocupando ilegalmente con sus fuerzas militares más de 36,2% del territorio soberano de la República de Chipre y deniega el derecho de retorno a los chipriotas quienes fueron desplazados forzosamente.

Hasta 1974, Famagusta era un contribuyente importante a la economía de Chipre, excediendo mucho más que su contribución proporcional a los ingresos nacionales de la isla. No solamente tenía más del 50% de la capacidad total de hospedaje turístico de la isla, sino también Famagusta era el puerto principal en términos del movimiento tanto de carga como de pasajeros, siendo éste un factor determinante en el desarrollo de la ciudad. En 1973 las exportaciones del puerto de Famagusta representaron el 42% del total de las exportaciones de la isla. En otras palabras, Famagusta era el destino turístico más importante de la isla y la ciudad más próspera.



“La situación en el área de las playas de Varosha está peor. Después de la huida de sus habitantes en 1974, principalmente grecochipriotas, más de 100 hoteles y 5,000 casas, así como empresas, edificios públicos, restaurantes, museos y colegios han sido abandonados y puestos bajo la vigilancia del ejército turco. A pesar de dos resoluciones del Consejo de Seguridad – 550 (1984) y 789 (1992) – Turquía se ha negado a transferir la administración de esta área a las Naciones Unidas y sigue sentada allí como el perro del hortelano.”

Robert Ellis, comentarista sobre asuntos turcos en la prensa danesa e internacional, en su artículo “Famagusta: Una ciudad olvidada”, (“New Europe”, 22 de mayo 2011)



Varosha, el entonces sector más próspero de la economía de Famagusta y de los valores más altos de finca raíz, está rodeado en el norte, sur y oeste por tierra y tiene el mar al este. Sus playas y zonas costeras lo volvieron un imán del turismo. Se encuentra también cerca de la así llamada “zona de amortiguación”, la zona delineada a lo largo de la línea de cese al fuego que separa el área de la República de Chipre ocupada por los turcos del área bajo el control del gobierno de la República de Chipre. Desde 1974 los refugiados de Varosha están a la espera de el retorno a sus hogares y propiedades. Alambradas, barricadas de concreto y señales de advertencia militares levantadas por el ejército de ocupación turco rodean a Varosha, que persiste en impedir a todos la entrada al área vallada.



Resolución 550 (1984)

de 11 de mayo de 1984

El Consejo de Seguridad,

Habiendo considerado la situación en Chipre por solicitud del Gobierno de la República de Chipre,

Habiendo escuchado la declaración del Presidente de la República de Chipre,

Tomando nota del informe del Secretario General,

Recordando sus resoluciones 365 (1974), 367 (1975), 541 (1983) y 544 (1983),

Lamentando profundamente la no aplicación de sus resoluciones, en particular la resolución 541 (1983),

Gravemente preocupado por los nuevos actos secesionistas cometidos en la parte ocupada de la República de Chipre, que constituyen una violación de la resolución 541 (1983), a saber, el pretendido intercambio de embajadores entre Turquía y la "República Turca de Chipre Septentrional", la cual carece de validez jurídica, y la celebración prevista de un "referendo constitucional" y de "elecciones", así como por otras medidas o amenazas de medidas orientadas a seguir consolidando el pretendido Estado independiente y la división de Chipre,

Profundamente preocupado por las recientes amenazas de poblar Varosha con personas distintas de sus habitantes,

Reafirmando su apoyo constante a la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre,

1. Reafirma su resolución 541 (1983) e insta su aplicación urgente y efectiva;
2. Condena todas las medidas secesionistas, incluido el pretendido intercambio de Embajadores entre Turquía y los dirigentes turcochipriotas, las declara ilícitas e inválidas, e insta su abrogación inmediata;
3. Reitera el llamamiento a todos los Estados a que no reconozcan el pretendido Estado de la "República Turca de Chipre Septentrional", establecido por actos secesionistas, y les pide que no den facilidades ni ayuda alguna a la mencionada entidad secesionista;
4. Exhorta a todos los Estados a que respeten la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la no alineación de la República de Chipre;
5. **Considera inadmisibles los intentos de poblar cualquier parte de Varosha con personas distintas de sus habitantes y pide que esta zona se transfiera a la administración de las Naciones Unidas;**
6. Considera que todo intento de interferencia con la condición o despliegue de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre es contrario a las resoluciones de las Naciones Unidas;
7. Pide al Secretario General que promueva la aplicación urgente de la resolución 541 (1983) del Consejo de Seguridad;
8. Reafirma el mandato de buenos oficios que confirió al Secretario General y le pide que realice nuevos esfuerzos por lograr una solución global del problema de Chipre, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y las disposiciones para tal arreglo contenidas en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, incluidas las resoluciones 541 (1983) y la presente resolución;
9. Exhorta a todas las partes a que cooperen con el Secretario General en su misión de buenos oficios;
10. Decide mantener en examen la situación a fin de tomar medidas urgentes y apropiadas en caso de no aplicación de la resolución 541 (1983) y la presente resolución;
11. Pide al Secretario General que promueva la aplicación de la presente resolución y que informe al respecto al Consejo de Seguridad según las circunstancias lo exijan.



“Desde la valla, que obstruye al transeúnte el acceso a la línea costera de Varosha, los hoteles frente al mar, edificios de apartamentos y restaurantes no son más que esqueletos de concreto en decadencia – lápidas gigantescas urbanas de pie firmemente contra la marcha del tiempo. Los recuerdos y las almas de los antiguos residentes, muchos de ellos fueron presentados a los miembros de la delegación, todavía habitan esas murallas.”

*Informe del Comité sobre Peticiones del Parlamento Europeo acerca la Misión de Investigación a Chipre
– 25 a 28 de noviembre de 2007 relativa a la petición 733/2004*

La comunidad internacional, tanto individual como colectivamente, debe continuar haciendo llamamientos y ejercer su influencia sobre el gobierno turco para que implemente las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU y transfiera Famagusta a las Naciones Unidas para que sus legítimos habitantes puedan regresar a sus hogares y propiedades.

Declaración escrita sobre la devolución del sector prohibido de Famagusta a sus legítimos habitantes

El Parlamento Europeo,

- Vista su Resolución de 1993 sobre Chipre,
 - Vista su Resolución de 2009 sobre los progresos realizados por Turquía,
 - Visto el artículo 123 de su Reglamento,
- A. Considerando que las fuerzas turcas invasoras ocuparon la ciudad chipriota de Famagusta en agosto de 1974,
 - B. Considerando que entonces se cerró un sector de Famagusta, que permanece inhabitado, bajo el control directo del ejército turco,
 - C. Considerando que la devolución del sector prohibido de Famagusta a sus habitantes legítimos facilitaría los esfuerzos destinados a lograr una solución global del problema chipriota,
 - D. Considerando el Acuerdo de Alto Nivel de 1979 y las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU) 550 (1984) y 789 (1992),
 - E. Considerando el informe de 2008 de su Comisión de Peticiones sobre la petición 733/2004,
1. **Pide al Gobierno de Turquía que actúe de acuerdo con las mencionadas Resoluciones del CSNU y las recomendaciones contenidas en el citado informe, que devuelva el sector prohibido de Famagusta a sus legítimos habitantes quienes deben reasentarse en condiciones de seguridad y paz;**
 2. Insta a las instituciones de la UE a que coordinen sus esfuerzos con el Parlamento para promover la cooperación de Turquía;
 3. Encarga a su Presidente transmitir la presente Declaración, acompañada del nombre de los firmantes ⁽¹⁾, a la Comisión, al Consejo, a los Gobiernos de los Estados miembros, al Secretario General de las Naciones Unidas y al Gobierno de Turquía.

⁽¹⁾ La lista de los firmantes se publica en el Anexo 1 del acta de 14 de febrero de 2012 (P7_PV-PROV(2012)02-14(ANN1)).



P.I.O. 277/2012 -5.000 (Spanish)

Publicado por la Oficina de
Prensa e Información,
República de Chipre
www.moi.gov.cy/pio

Impreso: Zavallis Litho